Guatemala, 20 de noviembre de 2026

JUSTIFICACION

Art rt.10, numeral 17, Ley de Acceso a la Información Pública: Los listados de empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas.

Nota: La Asociación Nacional de Raquetbol de Guatemala no realiza ejecuciones de obras públicas ya que el ente rector y encargado de las mismas es la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG).

Zoila Rosalía Ozaeta Velázquez
Unidad de Información Publica
Asociación Nacional de Raquetbol de Guatemala